



MINISTERIO DE CULTURA

PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL

Página 1 de 1
Código: F-GGH-107
Versión: 0

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 709 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2016, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

Lo Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	COLEGIO	GRATO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCION DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
258	VACANTE TEMPORAL	Secretaría Ejecutivo	4210	16	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMIA NARANJA- DIRECCION DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS- Memoria y Circulación	2/08/2022	ENCARGO	1.832.406.00	Diploma de Bachiller. Cinco (5) meses de experiencia laboral			RES. 1158 DE 2015	Yennifer Beltrán Romero	8/11/2022

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :
FECHA DESFILACION :

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA



MINISTERIO DE CULTURA

**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

Página 1 de 1
Código: F-GGH-107
Versión: 0

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 908 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo".

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCION DEL MANIFIESTO DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
244	VACANTE DEFINITIVA	Secretaría Ejecutiva	4210	18	Museo Nacional	31/08/2022	ENCARGO	1.917.516,00	Diploma de bachiller Quince (15) meses de experiencia laboral.			RES. 1158 DE 2015	Claudia Patricia Prieto Garcia	8/11/2022

Nehora Constanza Gonzalez Pacheco
Cargo: Jefe Administrativo Código 4044 Grado 16

FECHA DE PUBLICACION :
FECHA DESFILIACION :

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DALER
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA